5507999

TESTAMENTOS POLÍTICOS

Leopoldo Castedo

Se me ha pedido, con la de otros historiadores, opinión sobre la CARTA A LOS CHILENOS, hecha pública el día 12 de los corientes, todos saben por quién fue firmada aunque es dudoso determinar a qué chilenos está dirigida. No por cierto al 71 por ciento de los indiferentes según la última encuesta de Omnibus Mori. Tampoco me interesa opinar sobre un documento al que no atribuyo valor histórico, por su carencia de novedades, salvo las involucradas en las doce invocaciones celestiales que no incluyen, por cierto, remedo alguno de arrepentimiento ni acto de contrición de ninguna clase.

Este aparente rechazo a lo soliciatado no involucra un reflejo de la paranoia que tanto pesa todavía sobre este país, mi segunda patria; porque a mis ochenta y tres años bien cumplidos, los mismos por cierto del firmante de la mentada Carta, la paranoia ha cedido a una plácida superación de toda clase de miedos. Antes bien, me interesa rememorar a los conocedores de nuestra Historia, e ilustrar a los a ella lejanos, los ejemplares testamentos de tres antecesores: Don Bernardo O'Higgins, Don Diego Portales y Don José Manuel Balmaceda, de tan colosales contrastes con la susodicha Carta que su elocuencia hace todo commentario carente de sentido.

Transcribo del "O'HIGGINS" de quien fue mi entrañable amigo, Jaime Eyzaguirre, la frase abdicativa en su texto original: "Ahora soy un simple ciudadano... Ahora podéis hablar sin inconveniente. !Que se presenten mis acusadores! !Quiero conocer los males que he causado, las lágrimas que he hecho derramar! !Acusádme! Si las desgracias que me echáis al rostro han sido, no el efecto preciso de la época en que me ha tocado ejercer la suma del poder, sino el desahogo de mis malas

pasiones, esas desgracias no pueden purgarse sino con mi sangre. !Tomad de mí la venganza que queráis, que no opondré resistencia! !Aquí está mi pecho!" Y añade Eyzaguirre: "Dando un violento tirón a la casaca, lo presentó descubierto".

La siguiente cita no corresponde en puridad a una testamento político, sino a la interpretación de un insigne prelado del sentido histórico que la personalidad de Portales, en contraste con el del resto de la América española que le fue contemporánea, determinó el civilismo chileno del siglo XIX y de la mayor parte del XX. Al término de la jaculatoria fúfbre pronunciada en la Catedral en homenaje al Ministro asesinado, dijo: "Según su máxima favorita, para mantener la libertad de los pueblos y la independencia del gobierno, debía hacerse entender al soldado que su oficio es pelear contra los enemigos de la nación y no discutir con espada desnuda las cuestiones políticas".

Poco antes de empuñar la pistola contra la sien y suicidarse, el todavía Presidente constitucional de la República, José Manuel Balamaceda, desde su refugio en la Legación argentina redactó un verdadero Testamento Político en carta a sus collaboradores y amigos Claudio Vicuña y Julio Bañados Espinosa. De sus nueve o diez páginas, todas ellas conmovedoras y veracísimas, transcribo de la obra "Balmaceda. Revolución de 1891" de Héctor Williams (Santiago, 1949) sólo los párrafos más incisivos, como si hubieran sido concebidos para su lectura exactamente un siglo después:

"Aunque tuve los medios necesarios para salir al extranjero, creí que no debía excusar responsabilidades, ni llegar fuera de Chile como mandatario prófugo... Esta resolución se había fortalecido al contemplar la acción general iniciada contra las personas y los bienes de los que compartieron conmigo las rudas y dolorosas tareas del Go-

bierno y la más grave y extraña de procesar y juzgar...a todos los jefes y oficiales que se han mantenido fieles al Jefe Constitucional. Bastará la enumeración de los hechsos para caracterizar la situación y producir el sentimiento de la justicia politica. El Gobierno de Junta...es de hecho y no constitucional ni legal. No recibió al iniciarse el mevimiento armado mandato regular del pueblo;... percibió y gastó los fondos públicos...; ha suspendido y ha eliminado a todo el Poder Judicial en ejercicio... Entre tanto, el Gobierno que yo presidia era regular, legal y, si hubo de emplear medidas extraordinarias por la contienda armada a que fue arrastrado, será sin duda menos responsable por esto que los iniciadores...que emprendieron el camino franco y abierto de la revolución... Si el Poder Judicial que hoy funciona es digno de este nombre no podría hacer responsables a los miembros del poder constituído por los actos extraordinarios que ejecutara compelido por las circunstancias, sin establecer lo mismo y con mayor responsabilidad por los actos también extraordinarios ejecutados por directores de la revolución.

Tampoco en nombre de la justicia política se podría, sin grave error, hacer responsables de ilegalidad a los miembros del gobierno en la contienda civil, porque todos los actos de la revolución, aunque hayan tenido el éxito de las armas y constituído un gobierno de hecho no han sido arreglados a la Constitución y a las leyes.

Si se rompe la igualdad de la justicia en la aplicación de las leyes chilenas, ya que se pretende aplicaralas únicamente a los vencidos, se habrá constituído la dictadura política y judicial más tremenda, porque sólo imperará como ley suprema la que proceda de la voluntad del vencedor.

Presos los unos, arrestados en sus casas... los otros, ocultos

muchos y todos perseguidos, no hay ni tienen defensa posible. Se va a juzgar y condenar a los caídos y van a ser juzgados y condenados por sus enemigos de la Junta de Gobierno y por sus enemigos del Poder Judicial.

Saqueadas las propiedades urbanas y agricolas de los partidarios del Gobierno; presos, prófugos o perseguidos los funcionarios públicos, sustituído el poder judicial existente por el de los amigos o partidarios de la revolución, procesados todos los jefes y oficiales del ejército que sirvió al Gobierno constituido, lanzados todos a la justicia como reos comunes..., sin defensa posible, sin amparo en la Constitución y las leyes, porque impera ahora con más fuerza que antes un régimen arbitrario..., hemos llegado después de concluída la contienda y pacificado el país, a un régimen de proscripción, que para encontrarle paralelo es necesario retroceder muchos siglos. El sometimiento de los caídos producirá una quietud momentánea; pero antes de mucho, renacerán las viejas divisiones, las amarguras y los quebrantos morales. Sólo en la organización del Gobierno popular repesentativo, con poderes independientes y responsables y medios fáciles y expeditos para hacer posible la responsabilidad, habrá partidos con carácter nacional y derivados de la voluntad de los pueblos y armonía y respeto entre los poderes fundamentales del Estado.

Si nuestra bandera, encarnación del pueblo verdaderamente republicano ha caído plegada y ensangrentada...será levantada de nuevo con defensores más afortunados que nosotros y flameará un día para honra de las instituciones chilenas y para dicha de mi patria, a la cual he amado sobre todas las cosas de la tierra.

(Santiago, 18 de Septiembre de 1891)